



AYUNTAMIENTO DE **ORTIGOSA DEL MONTE (Segovia)**.

CIF: P4017600J. Pza. Manuel Díaz Miguel Moraleda, 1. 40421 Ortigosa del Monte (Segovia)

Tel. y fax: 921489163. Email: ayuntamiento@ortigosadelmonte.es.

www.ortigosadelmonte.es

CONCEJALES.:

D. Juan Carlos Cabrejas Mínguez
D. Luis Mariano Peña de Frutos
D. Nicolás Domingo Postigo
D. Manuel Alonso Fernández
(ausente)
D. Jesús Ángel Moreno Pérez
D. Jesús Carralón Arribas

PRESIDENCIA:

D. Luis Barrios Pitarque

**SECRETARIO DE LA
CORPORACION:**

D. Andrés Victoria Romo.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE FEBRERO
DE 2013**

En el Municipio de Ortigosa del Monte (Segovia), a **22 de febrero de 2013, siendo las veinte horas**, y bajo la Presidencia del Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, para celebrar **Sesión Ordinaria**, en primera convocatoria,

que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto 78.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el Acto público por la Presidencia, se procedió a discutir el Orden del Día cursado al efecto y que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por parte de la presidencia se da cuenta de haberse remitido en fotocopia el Acta de las sesiones anteriores, a fin de que se puedan subsanar errores

materiales o de hecho sin que en ningún caso se pueda entrar sobre el fondo de los asuntos tratados.

Por unanimidad de los siete asistentes, se aprueba el citado acta no habiendo ninguna objeción respecto al fondo de los asuntos acordados.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL DE LA CUENTA GENERAL DE 2012 POR EL PLENO (ACTUANDO COMO COMISION DE CUENTAS AL FORMAR PARTE DE ELLA TODOS LOS MIEMBROS)

Por parte de secretaria se explica los caracteres generales de la cuenta general del año 2012.

Se toma la palabra por parte de la alcaldía y se comenta que se reducirán los gastos en actividades culturales y festejos y que se contratarán trabajadores con la subvención de la JCYL.

Por todo ello:

En Ortigosa del monte a 22 de febrero de 2013, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Barrios Pitarque, se reúnen los señores Concejales, de la corporación, todos ellos Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, actuando el pleno como tal comisión de cuentas.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2011, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. Informar *favorablemente* la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

TERCERO.- APROBACION INICIAL DE PRESUPUESTOS AÑO 2013 Y DE LA REGLA DE GASTO Y LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL 2013

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de *equilibrio*.

Vista el cálculo del límite de gasto no financiero, que de acuerdo con el informe de intervención es el siguiente:

CALCULO DE LA REGLA DE GASTO (art. 12 Ley Organica 2/2012)		Liquidación (*) Año 2012	Presupuesto inicial consolidado Año 2013
+	Cap.1 Gastos de personal	258.750,690 €	274.000,00 €
+	Cap.2 Compra de bienes y servicios	357.785,22 €	337.000,00 €
+	Cap.3 Gastos financieros	2.424,91 €	2.500,00 €
+	Cap.4 Transferencias corrientes	27.482,53 €	19.000,00 €
+	Cap.6 Inversiones	8.781,30 €	0,00 €
+	Cap.7 Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
=	A) EMPLEOS NO FINANCIEROS	€ 655.224,65	€ 632.500,00
+ / -	Ajustes SEC 95 que inciden en gastos	51.077,00 €	-51.187,00 €
+ / -	Ajustes Consolidación presupuestaria	0,00 €	0,00 €
=	B) EMPLEOS NO FINANCIEROS AJUSTADOS	€ 706.301,65	€ 581.313,00
-	Intereses de la deuda	537,00 €	1.000,00 €
-	Gastos financiados con fondos finalistas UE / AAPP	6.000,00 €	51.000,00 €
=	C) GASTO COMPUTABLE	€ 699.764,65 €	€ 529.313,00 €

(*) En caso de no disponer de la misma, se realizará una estimación de ésta

Variación del gasto computable		-24,36%
Tasa de referencia crecimiento PIB m/p (Presupuestos 2013)		1,70%

1	CUMPLE CON LA REGLA DE GASTO		€ 182.347,65
2	Aumentos permanentes de recaudación (art. 12.4)		85.000,00 €
3	Reducciones permanentes de recaudación (art. 12.4)		- €
= 1+2-3	MARGEN DE AUMENTO EN PRESUPUESTO DE GASTOS		€ 267.347,65

+	Variación del Gasto Computable		€ 529.313,00
+	Margen de aumento en Presupuesto de Gastos		267.347,65 €
+	Intereses de la deuda		1.000,00 €
+	Gastos financiados con Fondos finalistas UE/AAPP		51.000,00 €
= 1+2-3	LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO		€ 848.660,65

El informe y calculo se realiza de acuerdo con estimación de liquidación de presupuesto al no estar todavía terminada la misma, ya que hasta el día 31 de marzo existe plazo para su aprobación y envío.

En cuanto a los gastos pendientes de aplicación presupuestaria, están recogidos en la liquidación en redacción la cantidad determinada, que se prevé sean aplicados en el presupuesto del año 2013.

En cuanto a las subvenciones, se prevén en el año 2013, la cantidad expuesta al estar ya firmadas las resoluciones administrativas de concesión, o en vías de firma.

En cuanto a las previsiones de aumento de ingresos, se ha sido muy conservador, ya que se trata del aumento del tipo del IBI de urbana del 0,35 existente al 0,60% y además una subida de alrededor del 20% en las tasas de agua. Posiblemente la cuantía del aumento sea superior, pero se hace una estimación a la baja.

Por todo ello se informa que se cumple con la regla del gasto marcada en la ley de estabilidad presupuestaria.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ortigosa del Monte, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo contenido es el siguiente:

PRESUPUESTO 2013

GASTOS 2013

1.131.00.....	PERSONAL LABORAL TEMPORAL.....	105.000,00
1.131.01.....	PERSONAL LABORAL TEMPORAL CURSO.....	15.000,00
1.210.00.....	INFRAESTRUCTURA.....	72.000,00
1.213.00.....	MAQUINARIA.....	5.000,00
1.221.00.....	SUMINSTROS.....	30.000,00
1.226.00.....	DIVERSOS.....	7.000,00
1.226.01.....	LIMPIEZA	22.000,00
1.226.02.....	PARQUES Y JARDINES.....	15.000,00
1.227.00.....	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS.....	60.000,00
1.463.00.....	MANCOMUNIDADES.....	18.000,00
2.480.00.....	SUB SIN ANIMO LUCRO.....	1.000,00
3.226.08.....	FESTEJOS.....	70.000,00
9.120.00.....	RETRIBUCIONES BASICAS FUNCIONARIOS.....	32.000,00
9.121.00.....	RETRIBUCIONES COMPL FUNCIONARIOS.....	43.000,00

9.150.00.....	PRODUCTIVIDAD.....	5.000,00
9.151.00.....	GRATIFICACIONES.....	6.000,00
9.160.00.....	SEGURIDAD SOCIAL.....	68.000,00
9.220.00.....	OFICINA.....	4.500,00
9.222.00.....	COMUNICACIONES.....	10.000,00
9.223.00.....	TRANSPORTE.....	6.000,00
9.224.00.....	SEGUROS RESPONSABILIDAD.....	5.000,00
9.225.00.....	TRIBUTOS Y CANONES.....	7.500,00
9.226.00.....	DIVERSOS.....	22.000,00
9.230.00.....	DIETAS.....	1.000,00
9.359.00.....	GASTOS FINANCIEROS.....	1.500,00
0.310.00.....	INTERESES.....	1.000,00
0.910.00.....	AMORTIZACIÓN.....	8.000,00
TOTAL:		640.500,00 euros.

INGRESOS 2013

112.00.....	IBI RUST.....	17.500,00
113.00.....	IBI URBANA.....	287.052,00
114.00.....	IBI ESPECIALES.....	6.045,00
115.00.....	IVTM.....	24.232,00
130.00.....	IAE.....	12.471,00
290.00.....	ICIO.....	15.000,00
300.00.....	TASA AGUA.....	95.000,00
301.00.....	TASA ALCANTARILLADO.....	8.000,00
309.00.....	OTRAS.....	15.000,00
319.00.....	TASA CEMENTERIO.....	4.500,00
321.00.....	TASA LICENCIAS.....	2.500,00
332.00.....	TASA PRIV.....	8.400,00
399.00.....	DIVERSOS.....	11.300,00
420.00.....	P.T. ESTADO.....	72.500,00
541.00.....	RENTAS INMUEBLES.....	2.000,00
542.00.....	RENTAS INMUEBLES.....	6.000,00
590.00.....	OTROS INGRESOS.....	2.000,00
761.01.....	SUBENCIONES DIP.....	21.000,00
790.00.....	SUBVENCION CURSOS.....	30.000,00
TOTAL:		640.500,00 euros.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Segovia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la *Comunidad Autónoma*.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los miembros.

CUARTO.- APROBACION SUBSANACIONES DE NORMATIVA URBANISTICA EXIGIDOS POR INFORMES SECTORIALES Y DERIVADOS DE POTESTAD DE PLANEAMIENTO, ASI COMO APERTURA DE NUEVO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR SER POSIBLES MODIFICACIONES SUSTANCIALES, EN APLICACIÓN DE ARTÍCULOS 161.3B), 161.4 Y 158 DEL RUCYL.

Por parte de la alcaldía se toma la palabra para explicar las modificaciones a introducir en el proyecto de Normas urbanísticas municipales, una vez recibidos todos los informes, incluida la memoria ambiental, así como diversos cambios procedentes de la potestad de planeamiento municipal.

Se aluden a los cambios a realizar derivados fundamentalmente del informe de la Comisión Territorial de Urbanismo de Segovia y del informe medio ambiental de Segovia y de Valladolid por parte de la JCYL.

Alude a diversos cambios derivados de actuaciones aisladas, a cambios de clasificación de la zona industrial de Bezoya, a este respecto el concejal Jesus moreno alude a que el cambio solo debería de ser a la zona ocupada y no al resto de la finca.

Por todo ello, se acuerda con los votos a favor de los concejales presentes, excepto el voto de D. Jesús Moreno, que vota en contra, y por tanto siendo aprobado por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

1.- Acordar incluir en el texto de las NUM de Ortigosa del Monte, los cambios recogidos en los informes sectoriales, así como los recogidos en la documentación a fecha de 22 de febrero de 2013. Aprobando las modificaciones.

2.- En virtud de lo determinado en los artículos 161.3b), 161.4 y 158 del RUCYL, abrir un periodo extraordinario de información pública durante el periodo de un mes por posibles modificaciones sustanciales, así como pedir los informes que exijan solo la legislación sectorial en los términos de los artículos aludidos.

3.- Comunicar este cambio a las personas que presentaron alegaciones para su conocimiento y para que presenten alegaciones si lo estiman oportuno.

QUINTO. INFORMES DE ALCALDÍA

Informa De subvención de 15.000,00 euros para la contratación de personal desempleado por parte de la JCYL.

Informa acerca de los caracteres de la contratación de personal laboral temporal para el centro cultural y a la necesidad de su urgente tramitación. Explicando el procedimiento de selección seguido.

Informa de la subvención de obras urgentes de la diputación y de la posibilidad de mejorar la calefacción del centro cultural para ahorrar dinero.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del concejal D. Nicolás Domingo Postigo, se pregunta acerca de las soluciones a los problemas de los motores de abastecimiento de agua con la mancomunidad.

Por parte de la alcaldía se responde que está totalmente de acuerdo y que se hablara con la mancomunidad y si no se soluciona se estudiara salirse de la mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión en el lugar y fecha del encabezamiento, siendo las 21,00 h que firma el Alcalde de lo que yo el secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LUIS BARRIOS PITARQUE

ANDRES VICTORIA ROMO